



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9113<sup>a</sup>** sesión

Martes 23 de agosto de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Dai Bing ..... (China)

*Miembros:*

Albania .....	Sra. Dautllari
Brasil .....	Sr. De Almeida Filho
Emiratos Árabes Unidos .....	Sra. Shaheen
Estados Unidos de América .....	Sr. Mills
Federación de Rusia .....	Sr. Leonidchenko
Francia .....	Sr. Samson
Gabón .....	Sr. Biang
Ghana .....	Sr. Korbieh
India .....	Sr. Raguttahalli
Irlanda .....	Sr. Ryan
Kenya .....	Sra. Nyakoe
México .....	Sr. Arrocha Olabuenaga
Noruega .....	Sra. Heimerback
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Wickremasinghe

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-46915 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

**El Presidente** (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Khan.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí tener la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad una vez más. Quiero expresar mi más sincera gratitud al Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Volker Perthes; al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por facilitar esta videoconferencia desde Jartum; y, por supuesto, al Gobierno del Sudán, por apoyar esta sesión informativa.

Es la primera vez en la historia de la Corte Penal Internacional en que el Fiscal de la Corte informa al Consejo desde un país cuya situación se remitió a la Corte. Esta es la primera exposición informativa presentada desde el Sudán. Me congratula que, desde hace unos días, me acompañe la Fiscal Adjunta, la Sra. Nazhat Shameem Khan, que está fuera de cámara. Mientras yo me encontraba en Darfur, ella dedicó los dos últimos días a reunirse con altos cargos del Gobierno aquí, en Jartum.

Regresé de Darfur ayer. En Darfur Meridional, tuve la oportunidad de reunirme con el Valí, esto es, el Gobernador, de Darfur Meridional, y visité el inmenso campamento de refugiados de Kalma. A continuación, volé a Darfur Central y me reuní también con el Gobernador de esa provincia, además de con los miembros de su comité de seguridad. Allí visité otros dos campamentos, a saber, los de Hasahisa y Hamidiya. Fue una experiencia realmente impactante, que reforzó mi convicción de que la situación del Sudán debe tener la debida prioridad y que justifica y requiere recursos apropiados, así como un enfoque adecuado de las actividades, para

asegurarnos de que cumplimos con el mandato que el Consejo nos confirió hace 17 años.

La verdad pura y simple es que la pesadilla de miles de darfuríes no ha terminado. La pesadilla que experimentan persiste, en gran parte porque la justicia y la rendición de cuentas significativas no se han hecho notar tal como se requería, o, en mi respetuosa opinión, tal como el Consejo preveía en 2005.

El campamento de Kalma es un ejemplo. Se creó en 2004, y hoy viven en él 300.000 personas, la mayoría de ellas a consecuencia de las actividades que obligaron al Consejo a remitir la situación de Darfur a mi Fiscalía. Han fallecido generaciones y han nacido niños en ese campamento.

Al dejar atrás la carretera asfaltada que parte de Nyala, continué avanzando por pistas de barro, sorteando burros, atravesando charcas creadas por las fortísimas lluvias que habían caído en la región y cruzando vías de tren. Después de un buen trecho —para muchos, una larga caminata—, nos recibió una avanzadilla formada por habitantes del campamento. Estaban muy contentos y nos acogieron con la típica hospitalidad sudanesa y darfurí, coreando: “¡Bienvenida, Corte Penal Internacional!”. Nos llevaron a un campamento donde había toda una multitud de personas que emitían consignas sobre la necesidad de justicia y su fe en ella.

Me tomé la libertad de decirles que, aunque estén apartados de las carreteras, sus acciones y su fe en la rendición de cuentas demuestran claramente que no están apartados de la esperanza. Fue un encuentro conmovedor y, sin duda, nos dejó una honda impresión. Ahora bien, una cosa está clara: a pesar de las intensas lluvias que se aprecian en su entorno, esas personas siguen teniendo una gran sed, no de agua, sino de una justicia significativa.

Como dice una frase célebre que ha arraigado entre las convenciones del Consejo de Seguridad, recordar la resolución 1593 (2005) tal vez no sea lo mismo que recordar las circunstancias que obligaron al Consejo a remitir la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional en 2005. Quizá debamos tomarnos un momento para reflexionar y quizá, si atendemos a nuestra memoria, recordemos haber visto aquellas escenas de devastación, la caravana humana que fue el éxodo que se vivió en Darfur, hacia los campamentos donde hoy siguen viviendo muchos miles de personas y también hacia otros lugares de la región, así como las denuncias, que el Consejo recordará, sobre violaciones sexuales, matanzas y destrucción de propiedades.

Espero no haber hablado de más cuando mencioné a los miembros de los tres campamentos que visité en ambas provincias de Darfur. También espero que los miembros del Consejo no se olviden de los habitantes de Darfur, porque ellos no se han olvidado del Consejo en absoluto. Están muy agradecidos al Consejo y tienen grandes esperanzas de que, juntos, el Consejo, la Corte Penal Internacional, el Sudán y, sin duda, la comunidad internacional, se aseguren de que nuestras palabras no sean esperanzas piadosas, sino que se cumplan realmente.

Conservo como una de las experiencias concretas el gran agradecimiento de los habitantes de Darfur por la justicia, por ser recordados y por poder creer, por el hecho de que hoy estemos hablando de ellos y de que un fiscal haya venido a visitarlos, que de alguna manera sus vidas —y las vidas de sus seres queridos perdidos y de los que viven con cicatrices físicas palpables— de alguna manera sus vidas importan, y la justicia no será simplemente una promesa lejana. Me sentí muy conmovido, porque su gratitud no era proporcional a lo que hemos hecho como Corte, como Consejo, como el Sudán o como Estados. Sencillamente, aún nos queda mucho por hacer. Afirmo respetuosamente que la resolución 1593 (2005), el Acuerdo de Paz de Yuba de octubre de 2020 y el memorando de entendimiento que firmé con el Gobierno en agosto del año pasado no pueden seguir siendo adornos que disfracen la inacción.

Debemos encontrar colectivamente formas de avanzar, porque muchos cuentan con el Consejo y con nosotros de manera colectiva. Sugiero respetuosamente, con la mayor humildad, que en el momento oportuno el Consejo considere la posibilidad de celebrar una reunión en el Sudán. Sé que los miembros del Consejo visitaron Bagdad durante mi anterior mandato con el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Creo que la oportunidad de aprender más y de escuchar a algunos de esos supervivientes —los darfuríes de los campamentos que tienen en tan alta estima a los miembros del Consejo y que cifran tantas esperanzas en él— ayudaría a reactivar nuestro apoyo a la humanidad y las obligaciones que nos corresponden a todos aquí, como miembros del Consejo. Una cosa que hemos constatado una y otra vez, y el Sudán no es la excepción, es que si no conseguimos hacer frente a los abusos históricos, los casos que son bien conocidos en el Sudán, es probable que el ciclo de impunidad continúe y sea seguido por otros ciclos de violencia. ¿Por qué hay que cumplir la ley? ¿Por qué deberían preocuparse por el derecho internacional

público o el derecho internacional humanitario cuando una y otra vez ven que las personas hacen lo que quieren y se salen con la suya? Creo que este llamado a la acción debería haberse hecho hace mucho tiempo.

No obstante, en ese entorno y teniendo en cuenta toda esa experiencia, así como las grandes esperanzas de las personas y la realidad de que tenemos que hacer más, tenemos un rayo de esperanza, que he visto en el rostro de muchas personas en Darfur y al hablar con ellas. El hecho de que en abril se haya abierto la causa de Ali Kushayb —la causa contra el Sr. Abd-Al-Rahman, un alto dirigente de las milicias yanyawid— ha tenido una repercusión enorme en la población de Darfur, cuya importancia no debe subestimarse. Es un homenaje grandioso a la persistencia, la resiliencia, la valentía y la fe del pueblo sudanés. No obstante, las palabras simplemente son insuficientes para dar a esas personas su merecido, porque incluso en los días muy oscuros de la no cooperación con el Sudán, el pueblo creía que llegaría un día en que se haría justicia.

Creo que debemos orar colectivamente, y también actuar para garantizar, que no solo sea un nuevo día, sino que no permitamos que se convierta en un falso amanecer. Eso requiere acciones, no palabras. Requiere entrega, no promesas, porque el pueblo está cansado de promesas. Además, creo que este es el momento de avanzar. El hecho de que se ha iniciado la causa de Ali Kushayb, un alto dirigente de las milicias yanyawid, y que las pruebas que se han presentado ante la Corte demuestren que masacró directamente a las personas y que él y sus hombres arrojaron a los niños al suelo, violaron a las mujeres y causaron tanta devastación y crueldad, ha dado realmente a las personas el espacio para esperar que el día de mañana pueda ser diferente al de ayer. Esa causa, que consta de 31 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, está ahora bajo la supervisión de magistrados independientes e imparciales de la Corte Penal Internacional. La Corte ha escuchado ya a 28 testigos, y son representativos de los relatos que también he escuchado en los campamentos: un microcosmos de sufrimiento.

Confío plenamente en que, a su debido tiempo, los magistrados de la Corte Penal Internacional determinarán adecuadamente si esas acusaciones presentadas por la Fiscalía están a la altura de la norma requerida de más allá de toda duda razonable. Una de las razones por las que tenía tantos deseos de presentar esta exposición informativa desde el Sudán era la repercusión que hemos tenido en las personas a las que debemos servir aquí colectivamente, el pueblo de Darfur y el pueblo del

Sudán. Por eso han dicho en reiteradas ocasiones que es esencial que la Fiscalía modifique sus enfoques, que esté más conectada con las personas de diferentes partes del mundo y que tenga una presencia sobre el terreno, porque eso repercute en ellas. Es importante para ellas. Además, demuestra que mediante la perseverancia, la valentía, la acción común, las alianzas y una insistencia obstinada, se puede hacer justicia. Se puede.

Por el momento, como he dicho, el hecho de que hayamos visto el inicio del primer juicio en el contexto de la primera situación remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad es significativo. Al menos en parte, es una respuesta a algunos que dicen que la justicia penal internacional es impotente, que los obstáculos son demasiado grandes y las repercusiones demasiado pequeñas. Es preciso hacer mucho más. No obstante, también sugiero que a veces somos víctimas de nuestro propio cinismo. Se convierte en una profecía autocumplida. Consideramos que la justicia internacional no vale ni el papel en el que está escrita, que todo es política y grandes esperanzas, y perdemos de vista a las personas que en realidad no le importa y que nunca han pisado las grandes capitales representadas por los miembros del Consejo ante quienes tengo el honor de comparecer. Muy a menudo las personas no salen de sus propios campamentos, ni siquiera de su propia provincia. Sin embargo, eso les importa. Además, por esa razón, entre otras muchas, debe importarnos a todos.

Este es también un momento importante para la Fiscalía y su relación con el Consejo de Seguridad porque hemos visto de primera mano cómo nuestra alianza puede empezar a dar resultados. Tenemos que acelerar la acción. Debemos lograr más. Sería una falsa promesa decir que la totalidad de los acontecimientos de Darfur recae sobre los hombros de Abd-Al-Rahman y Ali Kushayb. Los magistrados de la Corte Penal Internacional se encargarán de resolverlo. No obstante, hay otras causas para las que los magistrados de la Corte han dictado órdenes de detención, y debemos velar por que haya cooperación y rendición de cuentas para ellos también.

Esta tarde, he tenido la oportunidad de reunirme con el Vicepresidente del Consejo de Soberanía, el General Hamden Dagalo, y mañana, si Dios quiere, me reuniré con el General Al-Burhan. He insistido, y seguiré insistiendo, en la necesidad de cooperar con ambos porque estoy muy agradecido por la oportunidad, y no doy por sentado que haya pisado esta tierra antigua, tan importante y noble. Agradezco poder informar al Consejo de Seguridad. Agradezco que hace unos días se hayan concedido visados de entrada múltiple a la pequeña

delegación que me acompaña. Agradezco la cortesía de haber sido recibido en el aeropuerto y la seguridad.

Sin embargo, como se detalla en mi informe, según todos los demás parámetros, hemos dado un paso atrás en cuanto a la cooperación en los últimos meses. Eso no me perjudica. Va en detrimento del requerimiento del Consejo de realizar una investigación adecuada y de la responsabilidad del Sudán, en virtud de la resolución 1593 (2005), de cooperar y en virtud del Acuerdo de Paz de Yuba de asegurarse de que se haga justicia.

En el informe, los miembros pueden ver los nuevos parámetros que se han fijado, entre los que se incluyen la exigencia de expedir visados de entrada múltiple que nos permitan abrir una oficina en Jartum lo antes posible, celebrar reuniones mensuales con los puntos focales a nivel departamental y proporcionar visados de entrada múltiple no solo para la Fiscal Adjunta, así como para mi misión inmediata y para mí mismo, sino para los miembros de la Fiscalía que tienen que recoger pruebas y entablar relaciones con las autoridades sudanesas y las víctimas.

Creo que en las próximas semanas quedará claro si la misión es un éxito o no. He sido lo más transparente y claro posible con los altos cargos del Gobierno con los que he tenido la oportunidad de reunirme. Quisiera que el Sudán tenga éxito. Creo que todos lo deseamos. He dejado claro lo que espero, y sigo dispuesto a colaborar con el Sudán, con su pueblo y con el pueblo de Darfur de todas las maneras posibles. Sin embargo, lo único en lo que debo hacer hincapié es en lo que el Consejo ha exigido y las víctimas exigen, que es que se haga justicia. Creo que si volvemos a manifestar nuestra voluntad e insistimos en la cooperación y generamos confianza, es de esperar que podamos reivindicar plenamente la decisión del Consejo de remitir el asunto en una primera instancia.

Vuelvo a dar las gracias al Consejo por haberme brindado la oportunidad de intervenir ante él

**El Presidente** (*habla en chino*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Arrocha Olabuenaga** (México): Agradecemos al Fiscal Karim Khan y a todo su equipo por la presentación de su último informe sobre la situación en Darfur, en atención a la resolución 1593 (2005). Reconocemos que el informe haya sido presentado desde el Sudán, lo cual es una muestra de la colaboración y la cooperación entre las autoridades nacionales, las comunidades en el terreno y la Corte Penal Internacional.

México da la bienvenida al inicio del proceso judicial del caso Ali Kushayb en abril pasado. La importancia de ello no es menor, pues representa el primer caso que se materializa a partir de una situación que fue referida por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. Esto tiene un profundo impacto en las comunidades locales y en las víctimas, muchas de las cuales habían perdido toda esperanza de alguna reparación tras casi 20 años de espera, y ahora no solo tienen un espacio de catarsis sino también de justicia.

Este momento positivo debe ser aprovechado para consolidar la cooperación entre el Sudán y la Corte Penal Internacional. Ello conlleva afianzar el cumplimiento del memorando de entendimiento firmado entre ambas partes y el establecimiento de una oficina de la Corte Penal Internacional en Jartum. También sigue siendo necesario que el equipo de la Fiscalía cuente con puntos focales efectivos por parte del Gobierno para continuar trabajando, especialmente en lo que respecta a la protección de testigos. Hacemos un llamado a las autoridades sudanesas a atender las solicitudes de asistencia pendientes de la Fiscalía.

En conclusión, reiteramos nuestro apoyo al Fiscal y a la Corte Penal Internacional en general. Esperamos que el precedente del caso Ali Kushayb marque la pauta para otros casos que den efecto a la remisión de situaciones por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional, casos cuyos gastos deben correr a cuenta de las Naciones Unidas, como ya lo hemos mencionado en ocasiones anteriores.

**Sra. Shaheen** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su completa exposición informativa. También doy la bienvenida al representante del Sudán a la sesión de hoy. Los Emiratos Árabes Unidos continúan siguiendo la labor de la Corte y sus actividades en el contexto del debate de hoy.

Expresamos nuestras condolencias al Sudán y a los familiares de las personas que perdieron la vida tras las lluvias torrenciales e inundaciones. Los Emiratos Árabes Unidos seguirán apoyando a los afectados proporcionándoles ayuda humanitaria. Confiamos en que el Sudán y su pueblo hermano sean capaces de superar esta situación.

A la luz de las circunstancias excepcionales que vive actualmente el Sudán, los Emiratos Árabes Unidos acogen con satisfacción todos los esfuerzos encaminados a respaldar el mecanismo trilateral para facilitar un proceso político dirigido por el Sudán. A ese respecto,

mi país subraya la importancia de que las partes interesadas sudanesas entablen un diálogo mediante conversaciones directas a fin de llegar a un entendimiento común sobre el camino a seguir. Ese diálogo debe ser inclusivo y en él se debe garantizar la implicación de los jóvenes y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres.

En cuanto al deterioro de las condiciones de seguridad en algunas zonas de Darfur, que ha provocado la pérdida de numerosas vidas, observamos que el Sudán ha respondido a la situación y adoptado varias medidas urgentes e importantes para suavizar las tensiones. En ese contexto, subrayamos que la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba sigue siendo esencial para garantizar la seguridad y la estabilidad sostenidas en Darfur. Por ello, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos y proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para que el Sudán pueda aplicar plenamente el Acuerdo.

Pese a las dificultades a las que hace frente, el Sudán ha seguido cooperando de forma tangible con la Fiscalía, lo que comprende haber recibido varias visitas de la Fiscalía, incluida la actual, y la organización de reuniones con funcionarios del Gobierno y otras personas relevantes en el Sudán. Esas colaboraciones sirven para profundizar el diálogo sincero entre la Corte Penal Internacional y el Sudán, sobre la base del principio de complementariedad de la Corte, en consonancia con la legislación nacional y el Estatuto de Roma.

Por último, los Emiratos Árabes Unidos subrayan su firme apoyo a los esfuerzos que despliega el Sudán para poner en marcha mecanismos de justicia de transición que contribuyan a hacer justicia a las víctimas en Darfur, de conformidad con los términos del Acuerdo de Paz de Yuba.

Para concluir, mi país reitera su determinación de defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Sudán.

**Sr. De Almeida Filho** (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a China por haber facilitado esta importante sesión informativa, que es una herramienta fundamental para que la comunidad internacional pueda efectuar un seguimiento de la remisión a la Corte Penal Internacional de las violaciones graves presuntamente cometidas en Darfur. Esa fue la primera vez en que el Consejo de Seguridad hizo uso de esta facultad que le confiere el Estatuto de Roma. Dicha remisión, efectuada en virtud de la resolución 1593 (2005), ha sido, indudablemente, un hito en la historia de la justicia penal

internacional, aunque ha permitido que haya inmunidad selectiva, lo cual, lamentablemente, debilita la capacidad de la Corte para ejercer plenamente sus funciones.

Quisiera dar las gracias también al Fiscal Karim Khan, no solo por la información que ha aportado hoy, sino también por su informe más reciente. Acojo con especial beneplácito su presentación de una hoja de ruta sencilla, clara y actualizada para llegar a la rendición de cuentas. En dicha hoja de ruta se establecen objetivos, plazos y medidas tangibles para los próximos meses, lo cual permitirá al Consejo de Seguridad medir de manera objetiva los avances logrados en su aplicación. Me complace también ver a la delegación del Sudán, cuya presencia en el Salón es un indicio positivo de su adhesión a la causa de la justicia.

En el 35<sup>a</sup> informe se describen los desafíos que afronta actualmente la Fiscalía en la investigación y el enjuiciamiento de los presuntos crímenes cometidos en Darfur. Uno de ellos, la cooperación con las autoridades nacionales, es fundamental. La complementariedad es un principio fundamental del Estatuto de Roma y, si se me permite expresarlo así, la base de un resultado efectivo, que es la justicia internacional sostenible. Sin unas instituciones nacionales fuertes que puedan hacer justicia a las poblaciones locales y protegerlas ante nuevos daños, siempre será mayor el riesgo de una recaída en la inestabilidad y el conflicto y, por ende, de la comisión de crímenes graves. Por ello, la responsabilidad principal de impartir justicia corresponde y debe seguir correspondiendo a los Estados nacionales, sin perjuicio de la función complementaria que la Corte debe desempeñar cuando los Estados no puedan o no quieran actuar así. En este contexto, el Brasil encomia los esfuerzos que la Fiscalía y la Secretaría de la Corte están realizando para establecer una oficina sobre el terreno en Jartum. Ello acercará la Corte Penal Internacional a las víctimas y a los testigos, reforzará la capacidad de la Corte para recopilar pruebas y le permitirá cooperar más estrechamente con el Gobierno del Sudán. Asimismo, el Brasil aprecia sobremanera la iniciativa del Sr. Khan de acercarse a las comunidades afectadas.

El informe hace referencia a los desafíos que plantea la escasez de recursos internos. A ese respecto, reitero la insistencia del Brasil en la necesidad de que los gastos incurridos por la Corte a raíz de las remisiones del Consejo de Seguridad sean sufragados por las Naciones Unidas, así como por los Estados partes en el Estatuto de Roma.

Quisiera mencionar también nuestra preocupación por la actual situación política, económica y social en

el Sudán. Casi 12 millones de sudaneses podrían enfrentarse a la inseguridad alimentaria aguda entre junio y septiembre. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha publicado un detallado plan de preparación para la respuesta de emergencia. La comunidad internacional debe redoblar esfuerzos para hacer frente al agravamiento de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el Sudán. Además, el Brasil subraya su respaldo a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán. El diálogo y la cooperación entre todas las partes interesadas del Sudán son elementos necesarios para garantizar la transición pacífica e inclusiva hacia la democracia prevista en el proyecto de declaración constitucional.

El Brasil es miembro fundador de la Corte Penal Internacional y mantiene un compromiso bien arraigado en pro del derecho internacional y la justicia internacional. Como tribunal permanente derivado de un tratado, la Corte Penal Internacional supuso un gran avance en la búsqueda de rendición de cuentas por los crímenes más graves contemplados en el derecho internacional. Nuestro apoyo y cooperación son esenciales para que la Corte pueda ejercer sus responsabilidades cruciales.

**Sr. Mills** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su informe y por la exposición que presentó hoy ante el Consejo de Seguridad en relación con la investigación de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Darfur, incluidas sus conmovedoras reflexiones sobre su estancia en Darfur y Jartum. Mi delegación tendrá muy en cuenta las recomendaciones que el Fiscal planteó hoy al Consejo. Permítaseme decir también que estamos muy agradecidos por su ardua labor y por los esfuerzos constantes de los magistrados, los letrados y el personal de la Corte Penal Internacional en su búsqueda indefectible de la justicia para Darfur.

Gracias a los incansables esfuerzos realizados por la Corte en abril, los Estados Unidos acogieron con satisfacción la apertura del juicio en la causa contra Ali Muhammad Ali abd-al-Rahman, el antiguo comandante de los yanyawid que en estos momentos se enfrenta a 31 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En la base de la causa contra él está el testimonio de decenas de testigos, muchos de los cuales viven todavía en Darfur. En los últimos meses, muchos de esos testigos, entre ellos numerosos supervivientes de la violencia, han recorrido miles de kilómetros para llegar a La Haya y relatar su historia con sus propias palabras. Estamos de acuerdo con el Fiscal en que el Consejo debe honrar a los testigos y a los supervivientes, esforzándose

al máximo por garantizar que sus esperanzas de justicia se hagan realidad. La valentía de esas personas al hablar de las matanzas generalizadas de civiles y de los saqueos, abusos y destrucción de comunidades en Darfur resulta inspiradora. En efecto, en el Sudán no falta la valentía. Como ejemplo más reciente, desde la toma del poder por los militares en octubre, los propios sudaneses han salido a la calle para exigir un futuro mejor que les permita hacer realidad sus aspiraciones de democracia y respeto por los derechos humanos.

En ese sentido, quiero subrayar la convicción de mi Gobierno de que resolver la crisis política del Sudán requerirá la formación de un Gobierno de transición dirigido por civiles, que pueda trabajar para cumplir las promesas de la revolución de 2019. Los esfuerzos internacionales unificados serán fundamentales para ayudar a facilitar un diálogo inclusivo, liderado por los sudaneses y destinado a restablecer la transición democrática y el Gobierno civil en el Sudán. Los Estados Unidos encomian los esfuerzos realizados por la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para facilitar el diálogo sobre la manera de avanzar hacia un Gobierno totalmente civil. Seguiremos apoyando a la UNITAMS en la plena ejecución de su mandato, incluido el Acuerdo de Paz de Yuba.

Seguimos alarmados por la violencia en Darfur, que ha dado lugar a más de 100.000 desplazados. La violencia entre comunidades supone una amenaza para la cohesión social y menoscaba las posibilidades de coexistencia pacífica y la sostenibilidad del proceso de paz. La necesidad de proteger a los civiles es urgente, al igual que la reforma inclusiva del sector de la seguridad y el establecimiento de mecanismos internacionales sólidos de observación y presentación de informes. En ese sentido, los Estados Unidos desean felicitar a los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba por la formación y graduación de las fuerzas para la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Seguridad. Es un paso importante para mejorar la protección de los civiles.

Como se detalla en el informe de la Fiscalía, las autoridades sudanesas facilitaron recientemente las visitas del Fiscal y de su personal y adoptaron otras medidas para ayudar a sus investigaciones en Darfur, lo cual es una noticia muy positiva. Esa cooperación debe continuar y debe mejorar. En un momento en que las partes interesadas del Sudán buscan una vía para abordar la crisis actual, instamos encarecidamente a las autoridades a que sigan cumpliendo con las obligaciones

jurídicas internacionales que les corresponden en virtud de la resolución 1593 (2005) y a que cooperen con la Corte Penal Internacional. Las autoridades sudanesas deben seguir permitiendo que los equipos de la Corte se desplacen dentro del territorio del país y deben cooperar en lo que respecta a las solicitudes de pruebas y de otro tipo de información y asistencia, en particular mediante la concesión de un acceso sin trabas a los testigos principales y la facilitación de una mayor presencia de la Corte sobre el terreno. Las personas sobre las que pesan órdenes de detención de la Corte Penal Internacional deben comparecer ante la justicia y ser trasladadas para su enjuiciamiento.

Los Estados Unidos seguirán apoyando al pueblo sudanés en los esfuerzos de la Corte Penal Internacional por promover la rendición de cuentas.

**Sr. Raguttahalli** (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la presentación del 35º informe sobre la situación en el Sudán, presentado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1593 (2005). También celebro la presencia del Representante Permanente del Sudán en la sesión de hoy.

Ante todo, quisiera dejar constancia de que la India no es signataria del Estatuto de Roma y no es miembro de la Corte Penal Internacional.

Hemos observado los progresos conseguidos en los últimos meses, incluido el primer juicio en la causa del Sr. Abd-Al-Rahman. También tomamos nota de la reciente visita del Fiscal al Sudán.

Los acontecimientos de los últimos meses reflejan los desafíos inherentes al proceso de transición política en el Sudán. Seguimos considerando que el proceso político entre las partes sudanesas facilitado por las Naciones Unidas debe estar dirigido por el Sudán y basarse en un enfoque constructivo. El proceso de transición debe seguir abordando las cuestiones relacionadas con la justicia y la rendición de cuentas. Hemos acogido con satisfacción las iniciativas adoptadas desde mayo por el mecanismo de cooperación trilateral, formado por las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, para iniciar conversaciones indirectas entre las partes sudanesas con objeto de poner fin al estancamiento político.

El Gobierno de transición del Sudán se ha mostrado dispuesto a abordar las cuestiones relacionadas con la justicia de transición, incluida la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos, mediante

un proceso de verdad y reconciliación. Las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba también han acordado establecer una Comisión de la Verdad y la Reconciliación en relación con Darfur y el Tribunal Especial para Darfur. La competencia de ese Tribunal Especial, que incluirá cuestiones relacionadas con el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra desde 2002, es un paso en la dirección correcta.

En cuanto a la situación en Darfur, el reciente informe del Secretario General (S/2022/400) señalaba los progresos conseguidos en la puesta en marcha del Comité Permanente de Alto el Fuego de Darfur, así como en relación con la fuerza conjunta de mantenimiento de la seguridad en Darfur, acordada en el Acuerdo de Paz de Yuba.

Por último, la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional es un objetivo noble y debe promoverse con el debido respeto de la igualdad soberana de los Estados. La comunidad internacional debe seguir alentando a los Estados interesados a poner en marcha un proceso inclusivo y transparente, a fin de establecer la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional que corresponden a su competencia. La búsqueda de la rendición de cuentas y la justicia no puede estar vinculada a las conveniencias políticas. Seguimos insistiendo en que el objetivo general de cualquier proceso de rendición de cuentas es permitir la justicia, promover la reconciliación y lograr la paz a largo plazo.

En este contexto, seguimos confiando en que el pueblo del Sudán superará los desafíos actuales y seguirá esforzándose en aras de un futuro estable y próspero.

**Sra. Heimerback** (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Fiscal Khan por su exposición informativa, especialmente durante su importante visita al Sudán y a Darfur.

Noruega acoge con satisfacción el inicio del juicio de Ali Kushayb. Es un hito importante para la rendición de cuentas y una señal de esperanza para las víctimas. También acogemos con agrado el enfoque estratégico renovado de la Corte Penal Internacional, que esperamos permita seguir avanzando y abordar los obstáculos relacionados con la falta de cooperación de las autoridades sudanesas. Sin embargo, una mayor cooperación de otros Estados e instituciones para ayudar al Fiscal a proseguir esas investigaciones es bienvenida, y también apoyamos con firmeza una presencia planificada y reforzada sobre el terreno y pedimos a las autoridades que la faciliten.

Como señaló el Sr. Khan, la remisión por parte del Consejo de Seguridad no puede ser una historia interminable. Casi dos decenios después de que el Consejo de Seguridad remitió por primera vez la situación en Darfur, 2021 fue un año de avances importantes para la Corte, gracias a la cooperación genuina del Gobierno. No obstante, para progresar, debe mantenerse esa cooperación.

El Consejo ha conferido a la Corte Penal Internacional un papel central al remitir la situación a la Corte y ha dispuesto una cooperación plena por parte del Gobierno de Sudán. Debemos hacer todo lo posible para hacer un seguimiento y garantizar que se haga justicia. Nos preocupa que en Jartum la Fiscalía no haya tenido acceso a todos los testigos, documentos e información que ha solicitado. Esta falta de cooperación de las autoridades sudanesas ha dificultado el avance de las investigaciones.

Instamos una vez más a las autoridades sudanesas a que mantengan sus promesas y cumplan con sus obligaciones de cooperar de forma activa y significativa con la Corte. Las víctimas de las atrocidades cometidas en Darfur merecen una justicia largamente esperada, y los autores deben rendir cuentas.

También preocupan gravemente a Noruega los informes actuales de violencia intercomunitaria en la región de Darfur. La situación constituye una amenaza a la seguridad de los civiles, por no hablar de sus efectos operacionales negativos en la capacidad de la Corte para realizar su labor investigativa. Noruega condena enérgicamente todos los ataques dirigidos contra civiles e insta a todas las partes a respetar el derecho internacional humanitario. No podemos permitir que se produzca otra crisis, y la violencia debe cesar.

Para concluir, Noruega ha sido firme defensora de la Corte Penal Internacional desde el principio. La lucha contra la impunidad sigue siendo un elemento central de nuestra política exterior. También es una parte fundamental de la propia revolución sudanesa de 2019 y del Acuerdo de Paz de Yuba, que debe hacerse realidad. La Fiscalía y la Corte pueden contar con el pleno apoyo de Noruega para la rendición de cuentas.

**Sr. Ryan** (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa e informe. También doy la bienvenida al Representante Permanente del Sudán a la sesión de hoy.

Nos preocupa gravemente que la situación de la seguridad en Darfur se haya deteriorado aún más durante

el período sobre el que se informa. Hemos observado una violencia a gran escala en el oeste de la región, que causó la muerte de unas 200 personas en abril. Irlanda pide a las autoridades sudanesas que investiguen a fondo estos incidentes y garanticen la rendición de cuentas de los responsables. Como señaló el Fiscal, eso es lo que el pueblo del Sudán exige y espera.

Los informes sobre la muerte de civiles, la violencia sexual y de género, la violación de mujeres y niñas, los desplazamientos forzados y la destrucción de bienes son muy preocupantes e incluyen actos que pueden ser de competencia de la Corte Penal Internacional. La impunidad siembra la semilla de nuevos actos de violencia. Por lo tanto, es fundamental garantizar la rendición de cuentas para la población de Darfur si queremos detener este ciclo de violencia.

Aunque las razones del deterioro de la situación de la seguridad son complejas, sabemos que ello guarda relación con la ruptura del orden constitucional a nivel nacional. Irlanda se hace eco del llamamiento del Secretario General para retomar la transición hacia un Gobierno democrático dirigido por civiles mediante un diálogo político inclusivo y protagonizado por el Sudán. A este respecto, respaldamos plenamente los esfuerzos de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en apoyo del proceso.

Hace 20 años, el mes pasado, la justicia penal internacional cambió para mejorar, con la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Para celebrar este importante hito, Irlanda, junto con 11 copatrocinadores, organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el fortalecimiento de la relación entre la Corte y el Consejo. Aunque hay un margen considerable para mejorar esta relación, como mencionó el Fiscal, la remisión de la situación en Darfur demuestra lo que el Consejo puede lograr en el ámbito de la rendición de cuentas mediante la cooperación con la Corte Penal Internacional. Esa acción ha llevado a la apertura del primer proceso en la Corte Penal Internacional derivado de una remisión del Consejo de Seguridad, contra el excomandante de los yanyawid Ali Kushayb por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur.

Irlanda agradece el enfoque abierto respecto a la presentación de informes que ha adoptado el Fiscal en su informe más reciente y la elaboración de parámetros de referencia para llevar a cabo esta investigación. También acogemos con satisfacción la visita en curso del Fiscal

al Sudán, en particular a Darfur, y el apoyo prestado por las autoridades sudanesas para facilitar el viaje.

Sin embargo, los avances en la investigación dependen ahora de la cooperación del Sudán con la Corte, que, lamentablemente, ha disminuido desde los desafortunados acontecimientos de octubre de 2021. Antes del golpe militar, se produjo una serie de importantes avances positivos, como la concertación de un nuevo memorando de entendimiento con el Gobierno de transición dirigido por civiles.

Irlanda insta al Sudán a volver a la senda del progreso y apoya la petición del Fiscal de que se proporcione acceso sin trabas a las pruebas, al territorio sudanés y a todos los testigos materiales. También pedimos a las autoridades sudanesas que faciliten el establecimiento de una presencia sobre el terreno en Jartum y se aseguren de que se responda con prontitud a todas las solicitudes de asistencia presentadas por el Fiscal. Además, reiteramos nuestro llamamiento al Sudán para que designe puntos focales en los ministerios pertinentes y garantice la seguridad de los testigos y su capacidad para testificar.

Por último, tomamos nota de que siguen pendientes cuatro órdenes de detención de la Corte Penal Internacional. Una vez más, instamos al Sr. Banda a entregarse a la Corte y reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades sudanesas para que entreguen a los otros tres prófugos que se encuentran bajo custodia sudanesa, de conformidad con sus obligaciones.

El objetivo colectivo es garantizar una paz duradera y sostenible en el Sudán. Sin embargo, cumplir ese objetivo será simplemente imposible si no se hace justicia a las víctimas y supervivientes de los crímenes atroces en Darfur. Esperamos que la visita del Fiscal dé el impulso necesario para que así sea y sacie la sed de justicia en el Sudán, a la que se ha referido antes.

**Sra. Nyakoe (Kenya) (habla en inglés):** Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa y tomo nota de su 35° informe. Celebro la presencia del representante del Sudán en esta sesión.

En el centro del proceso de paz en el Sudán se encuentran las personas cuyos esfuerzos por reconstruir la paz en su país son evidentes. Entre esos esfuerzos destacan las medidas para abordar las cuestiones relativas a la justicia de transición y el apoyo la reconciliación nacional.

El pueblo del Sudán ha inyectado una inversión considerable en sus marcos institucionales y jurídicos nacionales en respuesta a los esfuerzos internacionales

realizados al respecto en virtud de la resolución 1593 (2005). La creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en relación con Darfur y el Tribunal Especial para los Delitos cometidos en Darfur, en el marco del Acuerdo de Paz de Yuba, son algunas de esas respuestas.

Instamos al pueblo del Sudán a que se mantenga firme en su determinación, que es fundamental para colmar su aspiración a la paz y la prosperidad compartida. Sin embargo, somos conscientes del complejo entorno político en el que se enmarcan esos esfuerzos, en particular tras los acontecimientos de octubre del año pasado. Por lo tanto, instamos a que en los esfuerzos e interacciones internacionales se tenga en cuenta la necesidad de proteger cada uno de los logros del Sudán, que emanan de las aspiraciones de su pueblo.

La posición de Kenya es clara. Es importante invertir en el fortalecimiento de la capacidad judicial y jurídica nacional del Sudán para que el país pueda asumir la responsabilidad de garantizar la justicia y la rendición de cuentas en consonancia con el principio de complementariedad. En ese sentido, la Corte puede hacer más para apoyar al Sudán.

También hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste su apoyo, entre otras cosas, compartiendo sus lecciones y mejores prácticas en materia de justicia transicional, incluida la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos. La Unión Africana ha alentado a sus miembros a hacerlo. Instamos a que se haga una inversión similar en el diálogo y la reconciliación nacionales para garantizar una paz más duradera.

Observamos en el informe del Fiscal la intención de intensificar la cooperación y el diálogo con la Unión Africana en el marco de una estrategia renovada. Creemos que las iniciativas y esfuerzos regionales son necesarios para ampliar la gama de vías prácticas orientadas al ejercicio de la justicia y la rendición de cuentas. Como se dispone en la resolución 1593 (2005), habría que prestarle más atención a esta cuestión. Esperamos con interés que el Fiscal nos informe de los resultados de este diálogo.

Por último, Kenya asegura al pueblo del Sudán su solidaridad y cooperación constantes en su búsqueda de una paz sostenible, desarrollo y justicia para todos.

**Sr. Biang** (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco la organización de este debate sobre el 35º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional relativo a la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005).

Agradezco al Fiscal Karim Khan su edificante exposición desde Jartum, todo un símbolo de la cooperación entre el Sudán y la Corte Penal Internacional para hacer justicia a las víctimas de crímenes atroces en Darfur.

Celebro la presencia en esta sesión del Representante Permanente del Sudán.

Tomamos nota de las actividades judiciales, en particular las investigaciones realizadas por la Corte Penal Internacional durante el período que abarca el informe, con el fin de fortalecer la justicia penal internacional a los niveles nacional, regional e internacional.

Acogemos con satisfacción los compromisos asumidos por las autoridades sudanesas de cooperar plenamente con la Corte para apoyar su labor, a pesar de que el Sudán no es un Estado parte en el Estatuto de Roma. En aras de la cooperación, el Sudán autorizó una presencia permanente de la Fiscalía en el Sudán y, el 12 de agosto de 2021, firmó un memorando de entendimiento por el que se establecen las modalidades de cooperación entre el Sudán y la Fiscalía. El acuerdo permite a la Corte llevar a cabo sus investigaciones sobre las acusaciones de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Representa un avance significativo con el telón de fondo de un contexto político y socioeconómico debilitado por una aguda crisis económica y un repunte de la violencia.

Mientras estamos reunidos, el Fiscal de la Corte Penal Internacional se encuentra de visita en el Sudán, casi cinco meses después de la apertura del juicio por la causa Ali Kushayb ante la Corte.

Acogemos con satisfacción la información actualizada que ha proporcionado la Corte Penal Internacional sobre los compromisos asumidos por el Sudán en el contexto del memorando de entendimiento para mantener el impulso inicial y considerar posibles medidas adicionales de acompañamiento. También acogemos con satisfacción las asociaciones que se han establecido o están en proceso de establecerse entre la Corte Penal Internacional y los Estados partes, los Estados no partes, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones regionales y subregionales en el contexto de las investigaciones judiciales en curso.

Alentamos al Fiscal a que siga esforzándose por mejorar la eficacia y el rendimiento de su Oficina, subrayando al mismo tiempo que la eficacia de los juicios en curso depende en primer lugar de la mejora de la situación política y de seguridad en el Sudán. El clima de inseguridad

persistente en el país, y en Darfur en particular, perjudica la celeridad de las investigaciones y crea nuevas víctimas mientras la Corte sigue esforzándose por hacer justicia a las víctimas de conflictos anteriores.

En su empeño por hacer justicia por los presuntos crímenes cometidos en 2003, no nos cabe duda de que la Fiscalía tendrá en cuenta la delicada situación política en la que se encuentra el Sudán para no socavar aún más la estabilidad del país. Para ello, la vuelta al orden constitucional parece ser el marco adecuado para mejorar la cooperación entre la Corte y las autoridades sudanesas. Los esfuerzos nacionales e internacionales deben dirigirse de forma prioritaria hacia el logro de ese objetivo.

La consolidación de la paz en el Sudán se basa en el estado de derecho y la lucha contra la impunidad, para lo cual se necesita contar con un marco legislativo y un panorama institucional que esté a la altura de los desafíos y en consonancia con las normas internacionales. En este sentido, los esfuerzos de las autoridades sudanesas por adaptar la legislación nacional a las normas internacionales en materia de lucha contra las atrocidades son un paso en la buena dirección.

Tras la revisión del código penal y del código de procedimiento penal sudaneses, ahora los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio son condenables por ley. Asimismo, se han suprimido los privilegios jurisdiccionales e inmunidades concedidos originalmente a las fuerzas de seguridad. En la misma línea, se ha detenido a muchos autores de crímenes en Darfur. Además, se ha reestructurado la Comisión para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de acuerdo con las normas internacionales. Este avance considerable debe ser reconocido por todos y, sin duda, debe consolidarse y reforzarse mejorando la capacidad del poder judicial sudanés y garantizando el funcionamiento normal de las instituciones del Estado.

Para concluir, reafirmamos nuestro apoyo a la labor del Fiscal y su Oficina y elogiamos el compromiso y los esfuerzos de las autoridades sudanesas para cooperar con la Fiscalía, al tiempo que reiteramos la importancia de respetar la soberanía y la integridad territorial de Sudán.

**Sr. Korbieh** (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Khan, por presentar el 35º informe al Consejo de Seguridad sobre las actividades realizadas por la Corte con respecto al expediente del Sudán. Celebramos que el Fiscal se encuentre en estos momentos en el Sudán y consideramos

que el hecho de que se haya facilitado su presencia allí es una señal del compromiso de las autoridades sudanesas de ayudar a la Corte a resolver todos los asuntos pendientes. También doy la bienvenida al Representante Permanente del Sudán a la sesión de hoy.

En el presente informe del Fiscal al Consejo se pone de manifiesto la seriedad con que la Corte se toma acabar con la impunidad en el Sudán. Cabe destacar el histórico juicio que comenzó el 5 de abril de 2022 sobre la causa de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, que es importante porque es el primer juicio que se celebra en la Corte a raíz de una remisión del Consejo de Seguridad. Ghana considera que este juicio es una clara demostración para todos los posibles autores de crímenes atroces de que, aunque el engranaje de la justicia a veces funciona con lentitud, al final, la rendición de cuentas y la justicia son inevitables.

En cuanto a los demás aspectos del informe, Ghana desea formular tres observaciones. En primer lugar, al tiempo que pide a la Corte que cumpla su mandato consagrado en la remisión del Consejo de Seguridad, Ghana señala los desafíos a los que se enfrenta la Corte dada la compleja situación política y de la seguridad que atraviesa el Sudán. Sin embargo, es gratificante observar la voluntad cooperación que está demostrando la Corte al colaborar con las autoridades sudanesas competentes.

Además, la colaboración de la Corte con las autoridades nacionales pertinentes es un paso positivo a la hora de forjar la confianza para lograr los resultados deseados. Ghana siempre ha mantenido que son los Estados quienes tienen la responsabilidad principal de proteger a sus ciudadanos; por lo tanto, hay que consultar al Estado en estos asuntos. Sin embargo, la cooperación no debe supeditarse al principio de complementariedad, que es un principio fundamental del Estatuto de Roma. Por consiguiente, cabe destacar la voluntad de la Corte de seguir dialogando y explorando maneras innovadoras de abordar la rendición de cuentas a nivel nacional.

Aprovechamos esta oportunidad para pedir al Gobierno sudanés que muestre su apoyo en este sentido. Alentamos también a la Corte a seguir trabajando con el sistema judicial sudanés y a brindar el apoyo técnico y de creación de capacidades necesario. Sin duda, la independencia de los tribunales nacionales debe ser una cuestión primordial en los esfuerzos de creación de capacidades.

En segundo lugar, cabe destacar las medidas que está poniendo en marcha la Corte para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas,

acercando su trabajo a las comunidades afectadas mediante el aumento propuesto de la frecuencia de las misiones a Darfur y el incremento de la presencia permanente de la Corte sobre el terreno. En este sentido, aplaudimos al Fiscal por haberse reunido con las víctimas y los grupos de supervivientes en los campamentos de desplazados internos de los estados de Darfur Sur y Central durante su actual visita al Sudán del 20 al 24 de agosto de 2022. La propuesta de creación de una oficina sobre el terreno en Jartum y de posibles ubicaciones para que la Corte esté presente en el Sudán son también novedades positivas.

En tercer lugar, observamos y agradecemos las medidas que está adoptando la Corte en su nueva estrategia para aumentar las vías de rendición de cuentas mediante la cooperación con terceros Estados y organizaciones internacionales y regionales. Son importantes los pasos que se están dando para impulsar la cooperación y el diálogo con muchos Estados de África y la Unión Africana. Como se señala en el informe, de ese modo no solo se podría subsanar la falta de cooperación entre la Corte y las autoridades sudanesas, sino que también se podría obtener un apoyo más amplio para abordar las cuestiones relativas a la rendición de cuentas en otros casos que está investigando la Corte.

Deseo concluir agradeciendo una vez más al Sr. Khan su empeño por luchar contra la impunidad al trasladarse de La Haya a Jartum, en particular, por reunirse con las víctimas y los supervivientes de los crímenes atroces cometidos en Darfur. De ese modo se podrá acabar con la invisibilidad de los señores de la guerra, que se consideran intocables en sus comunidades, y también dar esperanza a las víctimas y a los supervivientes, mostrándoles que tienen un lugar, la Corte, al que pueden acudir en busca de justicia cuando la necesiten.

**Sr. Leonidchenko** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Sr. Karim Khan la presentación del informe. Lamentamos que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional haya vuelto a incumplir el plazo establecido, presentando el informe con un mes de retraso. Cuesta entender cómo se correlaciona esto con la promesa de prestar especial atención a los temas remitidos a la Corte Penal Internacional por el Consejo de Seguridad.

A pesar del retraso, no vemos en este informe ningún avance en la investigación de la situación en Darfur. Difícilmente se puede considerar un avance el inicio del primer juicio con un único acusado, 17 años después de que el Consejo de Seguridad remitiese el caso a la

Corte. Parece evidente que la Corte, que recibe la denominada ayuda financiera y organizativa de los Estados occidentales por valor de millones de dólares para investigar el expediente ucraniano, en estos momentos tiene unas prioridades completamente diferentes. Una pasión de esa índole por Ucrania nos parece totalmente incomprensible. Hay otros temas serios en la agenda de la Corte que llevan años estancados o se han barrido intencionadamente bajo la alfombra.

El mes pasado, los periodistas de la British Broadcasting Corporation (BBC) publicaron pruebas de la participación del ejército británico en unos 50 incidentes en los que murieron civiles en 2010 y 2011 en la provincia afgana de Helmand. Como sabemos, la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción sobre la situación. La capacidad del sistema judicial británico para llevar ante la justicia de forma independiente a los responsables de esos crímenes repugnantes es muy cuestionable, y, sin embargo, han pasado más de diez años desde que ocurrió y seguimos viendo el escenario clásico de todas las guerras colectivas de Occidente, no provocadas, injustificadas y agresivas, que es que hay numerosas víctimas entre la población civil, pero ningún culpable entre los soldados de la OTAN.

Cabría pensar que en esa situación la Corte Penal Internacional no podría sencillamente mantenerse al margen, ya que debería obrar guiada por el objetivo de garantizar la justicia para las víctimas, y que al mismo tiempo, la propia Gran Bretaña debería, naturalmente, proporcionar a la Corte toda la ayuda posible para castigar a los culpables, mientras que otros países occidentales deberían seguramente asignar a esa investigación no menos recursos de los que están destinando al expediente ucraniano. Por desgracia, la realidad es muy distinta. Los países occidentales se erigen como fanáticos de la justicia en lo que respecta a Rusia. Sin embargo, en el caso de los delitos cometidos por sus propios militares, hacen todo lo posible para evadir su responsabilidad, con excusas, evasivas, trabas burocráticas, legislación protectora especializada, sanciones e incluso amenazas.

La Fiscalía de la Corte, que no ha escatimado tiempo ni esfuerzos con respecto al expediente ucraniano, incluso en detrimento de otros casos, no ha mostrado ningún celo especial en la investigación de los crímenes de los militares británicos y estadounidenses en el Afganistán y el Iraq. De hecho, el nuevo Fiscal de la Corte ha restado toda prioridad a los procedimientos en cuestión, es decir, que ha detenido su investigación. Es poco probable que las revelaciones sensacionales de la BBC cambien algo. En la historia de la Corte

Penal Internacional se comprueba que, en lo relativo a la responsabilidad de los militares de los Estados occidentales, la lucha contra la impunidad se torna har-to innecesaria e incluso peligrosa. El doble rasero que se ha convertido en una práctica habitual de la Corte nos fuerza a dudar de su capacidad para hacer justicia y promover un proceso de reconciliación duradero en el Sudán o en cualquier otro país cuya situación es objeto de examen por parte de la Corte.

En una de nuestras sesiones anteriores, el Sr. Khan recordó unas palabras de su difunto padre, que era sin duda un hombre muy sabio, según las cuales si apuntas con el dedo a alguien, te responderán apuntándote con tres dedos. Eso también es válido para aquellos a los que les gusta señalar a mi país con el dedo. La única diferencia es que las personas en este Salón apenas tienen suficientes dedos en ambas manos para señalar todas las transgresiones de estos fanáticos autoproclamados de la justicia.

**Sra. Dautllari** (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa de hoy sobre un país cuya situación es objeto de examen por parte de la Corte, y celebramos su visita al Sudán. Consideramos que es muy importante que la sesión se celebre durante la visita del Fiscal al Sudán. En calidad de signataria del Estatuto de Roma, Albania reitera su pleno respaldo y apoyo a la Corte Penal Internacional y al Fiscal Khan por su labor en el Sudán. Esperamos que, tras su visita, las autoridades sudanesas no duden más en embarcarse en el tren de la justicia.

Encomiamos la apertura del juicio el 5 de abril, que esperamos sirva como un ejemplo excelente de cómo se puede lograr el proceso por el que se hace justicia. Coincidimos con la afirmación del Fiscal Khan de que esa es precisamente el tipo de causa para la que se creó la Corte Penal Internacional y que ello debería insuflar esperanzas a las familias de las víctimas. Sin embargo, es lamentable que sigan pendientes cuatro órdenes de detención de la Corte Penal Internacional. Instamos al Sudán a entregar a los cuatro sospechosos restantes de conformidad con la resolución 1593 (2005) y las órdenes de la Corte Penal Internacional. Como destacó el Fiscal, su Fiscalía ha tenido que hacer frente a restricciones al acceso sobre el terreno, lo que sigue suscitando una gran preocupación. Instamos a las autoridades sudanesas a que permitan a la Fiscalía gozar de acceso pleno, seguro y protegido a todas las partes del Sudán, incluidos los archivos y las fosas comunes, de conformidad con el memorando de entendimiento, la resolución

1593 (2005) y el Acuerdo de Paz de Yuba, que el Fiscal Khan también mencionó.

Es importante que el Consejo mantenga la promesa que asumió en la resolución 1593 (2005) de que logrará la rendición de cuentas y que dé a entender adecuadamente que promueve la justicia y la garantía de la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en el Sudán. A ese respecto, es importante buscar formas de mejorar la cooperación entre el Fiscal de la Corte Penal Internacional y el Gobierno del Sudán, ya que la misión de la Corte no puede llevarse a cabo sin el apoyo de las autoridades sudanesas.

Para concluir, opinamos que el deseo del pueblo sudanés de configurar su futuro en libertad y dignidad solo puede lograrse mediante el retorno a un liderazgo civil y a través de un diálogo honesto e inclusivo. El papel de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y del Acuerdo de Paz de Yuba serán cruciales para alcanzar esos objetivos.

**Sr. Samson** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su informe y su exposición informativa realizada desde Jartum en el marco de su visita al Sudán. También celebro la participación del representante del Sudán en esta sesión.

La investigación de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Darfur, a petición del Consejo, sigue siendo esencial, especialmente en un momento de tanta inestabilidad política en el Sudán. No será posible consolidar una paz duradera e inclusiva en la región si no se hace justicia. La lucha contra la impunidad es esencial para poner fin a las espirales de venganza y restablecer la confianza en las instituciones. Esta lucha debe responder al deseo de justicia del que el pueblo ha hecho partícipe al Fiscal durante su visita. Mediante la lucha contra la impunidad también se contribuirá a restablecer la vida democrática y la reconciliación. A ese respecto, hacemos un llamamiento al Sudán para que coopere plenamente con la Fiscalía. Instamos a las autoridades sudanesas a que cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1593 (2005), el Acuerdo de Paz de Yuba y el memorando de entendimiento suscrito con la Fiscalía. Debe prestarse toda la asistencia necesaria a los investigadores, que deben contar con acceso seguro al territorio sudanés, así como a los escenarios, los archivos y las pruebas del crimen en Darfur, y también a los testigos, incluidos los detenidos. En línea con los acuerdos alcanzados con el Gobierno sudanés, también debe crearse una oficina local de la Corte Penal Internacional en Jartum lo antes posible.

Francia se congratula de la apertura del juicio del Sr. Abd-Al-Rahman el 5 de abril. Recordamos que es esencial que los testigos en esa causa puedan prestar declaración con total seguridad, exentos del riesgo de represalias y de obstáculos. Además, aunque la complementariedad sigue siendo un principio cardinal, la ejecución de las órdenes de detención pendientes reviste una importancia crucial. El Sudán debe entregar rápidamente a Ahmad Harun a la Corte Penal Internacional, e instamos nuevamente a Abdallah Banda a que se ponga inmediatamente a disposición de la Corte para que pueda ser juzgado.

El estancamiento político actual en el Sudán hace que se cuestionen muchos de los logros alcanzados en los últimos dos años. Apoyamos los esfuerzos dirigidos por las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a fin de facilitar el diálogo entre las partes sudanesas. La inestabilidad política afecta especialmente a la situación de la seguridad en Darfur y se manifiesta en un aumento de la violencia, incluida la violencia intercomunitaria. Los responsables de la violencia deben rendir cuentas.

También reiteramos nuestro llamamiento para que se despliegue la fuerza conjunta para la protección de los civiles prevista en el Acuerdo de Yuba. La protección de los civiles, incluido el personal humanitario y médico, así como la garantía de un acceso humanitario completo, seguro y sin trabas, son responsabilidad de las autoridades sudanesas.

Estas cuestiones deben seguir siendo prioritarias. Francia, junto con sus asociados, especialmente los europeos, seguirá movilizada en favor de la transición política en el Sudán.

**Sr. Wickremasinghe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional por su 35º informe sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005), y por su exposición ante el Consejo de Seguridad. Asimismo, celebro que la sesión informativa tenga lugar durante la segunda visita del Fiscal al Sudán, como muestra de la determinación inquebrantable de la Corte de ayudar a que se haga justicia a la población de Darfur.

En ese sentido, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acoge con beneplácito los avances relativos al juicio del Sr. Abd-al-Rahman, en el que 28 testigos han prestado declaración desde abril. Ello atestigua la valentía y la paciencia de las víctimas, que relatan su historia después de dos decenios, y representa un

paso fundamental para asegurar la rendición de cuentas a todos los supervivientes y a las comunidades afectadas de Darfur. Este momento histórico demuestra que una mayor cooperación puede traducirse en una acción significativa en pos de la justicia. Esperamos sinceramente que este paso inicial sirva para empezar a hacer justicia a la población de Darfur y que ayude a romper el ciclo de la impunidad existente en todo el Sudán.

Sin embargo, es lamentable que no haya habido suficiente cooperación por parte de las autoridades sudanesas desde el golpe militar de octubre de 2021, lo que hace peligrar los avances que el anterior Gobierno del Sudán había logrado junto con la Corte. Por consiguiente, el Reino Unido insta a las autoridades sudanesas a que aumenten de inmediato su cooperación con la Corte.

En primer lugar, exhortamos a las autoridades sudanesas a que procuren facilitar el establecimiento de una oficina local en Jartum. Una presencia permanente es fundamental para que la Fiscalía siga ampliando su interacción con las comunidades afectadas y para facilitar una mayor cooperación con las autoridades sudanesas.

En segundo lugar, el Reino Unido insta a las autoridades sudanesas a que respondan rápidamente a las solicitudes de asistencia pendientes de la Corte y señala que esta solamente ha recibido respuesta a dos de las 17 solicitudes que ha realizado en los últimos seis meses. Asimismo, instamos a las autoridades sudanesas a que faciliten el acceso sin trabas a la documentación y a los testigos identificados por la Corte.

Finalmente, el Reino Unido encomia a la Corte Penal Internacional por sus infatigables esfuerzos encaminados a hacer justicia a la población de Darfur y reitera su apoyo a la Corte en este empeño. En ese sentido, pedimos que se actúe para cumplir las cuatro órdenes de detención de la Corte Penal Internacional relativas a la situación de Darfur que están pendientes. Seguimos reclamando también la entrega del Sr. Banda, que sigue siendo prófugo de la Corte.

**El Presidente** (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de China.

Quiero dar las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa. Celebro también la participación del representante del Sudán en esta sesión.

La situación general de la seguridad en la región sudanesa de Darfur ha experimentado reiteradamente conflictos intercomunitarios, a los que el Gobierno del Sudán ha respondido tomando medidas activas y

realizando importantes esfuerzos. La comunidad internacional debería prestar un apoyo constructivo al Gobierno sudanés para hacer frente a las dificultades surgidas en la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, como la escasez de recursos, y ayudar al Gobierno sudanés a reforzar la creación de capacidades.

Las sanciones del Consejo de Seguridad han limitado gravemente las capacidades del Gobierno sudanés en materia de seguridad y deberían ajustarse y levantarse según evolucione la situación sobre el terreno. China espera que para el 31 de agosto se haya aplicado la disposición de la resolución 2620 (2022) sobre el establecimiento de parámetros de referencia para ajustar las sanciones impuestas al Sudán. Los parámetros en cuestión deben ser realistas y estar claramente definidos y no deben ir más allá de la cuestión de Darfur, y tampoco deben utilizarse como herramienta política para ejercer presión sobre el Sudán.

Quisiera reiterar que la posición de China sobre la Corte Penal Internacional no ha cambiado. Tomamos nota del trabajo realizado por la Corte y por el Fiscal Khan respecto de la situación en el Sudán. Siempre hemos considerado que la Corte debe atenerse estrictamente al principio de complementariedad y respetar de manera genuina la soberanía judicial del Sudán. Esperamos que las medidas que la Corte ha adoptado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad ayuden al Sudán a lograr la estabilidad y la seguridad a largo plazo. Tomamos nota de que el Fiscal Khan se encuentra actualmente visitando el Sudán y de que el Gobierno sudanés ha prestado activamente apoyo y coordinación al respecto.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante del Sudán.

**Sr. Mohamed** (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlos, a usted y a su país amigo, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de agosto. Doy las gracias también al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por haber informado hoy al Consejo desde Jartum.

Desde su gloriosa revolución de diciembre de 2018, el Sudán ha experimentado importantes avances positivos, los cuales han sentado las bases para una nueva realidad política que, sin duda, conducirá al establecimiento de un sistema en el que prevalecerán la libertad, la justicia y el estado de derecho. Ya hemos empezado a consolidar una estructura sostenible para un régimen

democrático y civil en el que se garantice la soberanía del pueblo y en el que las medidas se rijan por la ley y estén respaldadas por la justicia, sin espacio para la impunidad.

El Gobierno del Sudán ha mantenido una cooperación seria con la Corte Penal Internacional, sobre todo con la Oficina del Fiscal, en el marco de la cual se recibió a varias delegaciones y se firmó un memorando de entendimiento en agosto de 2021. Hoy mismo, mientras intervengo ante el Consejo, una delegación de alto nivel encabezada por el Fiscal Khan se encuentra en Jartum. La población de Darfur fue objeto anteriormente de matanzas, destrucción y desplazamiento. Por ello, el Gobierno del Sudán ha prestado especial atención a Darfur y a su población y ha dado la máxima prioridad a la consecución de una paz completa, justa y sostenible. Ello implica garantizar el retorno voluntario de los desplazados internos y los refugiados a sus aldeas y resolver el problema de la tierra y la propiedad.

Para lograr la paz, el desarrollo, la justicia y la rendición de cuentas, el Gobierno de transición firmó gustosamente en 2021 el Acuerdo de Paz de Yuba, en el que se establece una amplia hoja de ruta para abordar el conflicto y los acuerdos posteriores al conflicto. Entre los pilares más importantes del Acuerdo de Paz se encuentran las disposiciones de seguridad destinadas a proteger a la población civil mediante el despliegue de fuerzas conjuntas en todas las zonas de Darfur, de conformidad con el plan nacional para la protección de los civiles, el plan nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y la Declaración Constitucional de 2019. El Gobierno de transición ha enmendado una serie de leyes para abolir inmunidades de los funcionarios que, de otro modo, podrían obstaculizar la consecución de la justicia y facilitar la impunidad.

El poder judicial y la Fiscalía General del Sudán han investigado todas las violaciones registradas en Darfur desde 2001, en consonancia con las obligaciones que competen al Sudán en virtud del derecho internacional y los cuatro Convenios de Ginebra. Sin embargo, como sabe el Consejo, el Gobierno de transición tiene la responsabilidad de evitar la impunidad mediante procedimientos nacionales creíbles. No evitar la impunidad animaría a los mismos infractores a cometer nuevas violaciones y alentaría a otros a pensar que no serán castigados ni rendirán cuentas. Además, el Gobierno de transición está trabajando para que los principios de la justicia de transición queden consagrados como uno de los mecanismos más importantes para lograr la paz y la estabilidad de la sociedad.

Acogemos con satisfacción la referencia que se hace en el informe del Fiscal a la mejora constante de la situación en Darfur. Asimismo, celebramos que en el informe se reconozca la cooperación mantenida entre el Gobierno del Sudán y la Fiscalía durante el período examinado, en consonancia con los principios del derecho penal internacional y el Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional. La ex-Fiscal Bensouda acordó tres opciones para el tratamiento de los sospechosos y de las personas buscadas por la Corte. Como primera opción, los juicios de los sospechosos y las personas buscadas por la Corte tendrían lugar ante un tribunal sudanés. En segundo lugar, los sospechosos y las personas buscadas comparecerían ante la Corte Penal Internacional. En tercer lugar, el Sudán aceptaría la opción de enjuiciar a esas personas ante un tribunal híbrido que cuente con apoyo internacional. A la luz de la actual transición política en el Sudán, sus inmensos desafíos y la situación frágil y delicada, es imperioso que se examinen esas opciones para determinar cuál sería la mejor manera de lograr la justicia, establecer la armonía social y preservar la unidad y la soberanía del Sudán. Para lograrlo, es preciso que todos los miembros del Consejo de Seguridad apoyen plenamente las medidas adoptadas por el Gobierno sudanés, en consonancia con sus compromisos internacionales, que contribuyan a mantener la paz y la estabilidad y a impartir justicia y prevenir la impunidad.

Debemos subrayar que el Acuerdo de Paz de Yuba ha creado una nueva realidad en el Sudán, especialmente en Darfur. La comunidad internacional debe apoyar esta realidad. El Gobierno del Sudán desea recordar el principio de complementariedad jurídica, enunciado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que permite la cooperación bilateral entre el Gobierno del Sudán y la Fiscalía. El Gobierno de transición pone de relieve su compromiso de promover una cooperación productiva con la Fiscalía, en consonancia con sus obligaciones morales y jurídicas. Al mismo tiempo, esperamos que dicha cooperación sea recíproca para hacer justicia y proporcionar reparación a las víctimas, sobre la base de las opciones objeto de examen y del diálogo iniciado para lograr la estabilidad y garantizar la soberanía y la unidad del Sudán.

Para concluir, hacemos hincapié en que la lucha contra la impunidad es un objetivo noble en la consecución de la justicia. No es una cuestión contenciosa. Como he dicho antes, es una de las prioridades fundamentales del Gobierno de transición y uno de los elementos más importantes para alcanzar la paz en todo nuestro país. Queremos subrayar que apoyamos plena y firmemente la

lucha contra la impunidad, en particular respecto de los crímenes internacionales relacionados con Darfur.

**El Presidente** (*habla en chino*): Doy ahora la palabra al Fiscal Khan para que responda a las observaciones y las preguntas que se han formulado.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente del Sudán por su presencia y sus observaciones. Solo puedo reiterar que en el contexto de los parámetros del Estatuto de Roma, que incluye el principio de complementariedad, pero además, el imperativo de la justicia, estamos dispuestos a implicarnos y procurar formas creativas de mejorar la situación del Sudán.

Con respecto a las observaciones del representante de la Federación de Rusia, puedo esclarecer algunos aspectos. En primer lugar, contrario a la falaz afirmación de que retrasé la presentación del informe, debo reiterar que retrasamos la presentación del informe a solicitud del Sudán y con pleno conocimiento de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y del propio Consejo. El Sudán solicitó que retrasara mi misión que preveía llevar a cabo aquí el mes pasado por respeto a la fiesta musulmana del Eid Al-Adha. Accedí a esa solicitud con espíritu de respeto fraternal de la independencia y la soberanía del Sudán. Así que no hubo ningún retraso.

En segundo lugar, soy el primero en estar de acuerdo en que cuando se examina el panorama jurídico internacional, este ha estado salpicado de dobles raseros, contradicciones e imperfecciones, antes del colonialismo, durante este y en la actualidad. Sin embargo, como definió claramente el juez de Rusia que se sentó en Tokio y Núremberg, *tu quoque*, tú también, no constituye una defensa en los crímenes internacionales.

En tercer lugar, con la mayor humildad y respeto, pero con cierta franqueza, instaría al representante de la Federación de Rusia a no ver el mundo entero a través del prisma de las actividades y la conflagración en Ucrania. La población de Darfur merece unos minutos de atención a su propio sufrimiento, que ha soportado durante 17 años. No puedo adivinar lo que el representante de la Federación de Rusia, Sr. Andrey Denisov, habría pensado hoy, pero cuando se aprobó la resolución 1593 (2005), dijo lo siguiente:

“[L]os miembros del Consejo de Seguridad han reiterado con frecuencia que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos más importantes de una solución política a largo plazo en Darfur ... Todos los culpables de violaciones flagrantes de los

derechos humanos en Darfur deben recibir el castigo correspondiente, como se señala con tino en el informe de la Comisión Internacional de Investigación ... Consideramos que la resolución aprobada hoy ... contribuirá a una solución efectiva en la lucha contra la impunidad” (S/PV.5158, pág.11).

Contrario a la afirmación que acaban de hacer los miembros del Consejo según la cual de alguna manera la Fiscalía es monotemática, mi presencia aquí hoy y el reciente regreso del Fiscal Adjunto de Libia demuestran con creces que eso es a todas luces falso. Estoy muy agradecido por las amables observaciones del

representante sobre la sabiduría de mi difunto padre. Quizás pueda mencionar otra perla de su sabiduría, a saber, que cuando uno tiene ictericia, todo parece amarillo. Solo puedo orar para que cualquiera de nosotros, ya sea en el Salón del Consejo de Seguridad o aquí en el Sudán, incluido yo mismo, que tenga ictericia pueda curarse de esa afección lo antes posible.

**El Presidente** (*habla en chino*): Agradezco al Fiscal Khan por sus nuevas aclaraciones y observaciones.

No hay más oradores inscritos en la lista.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*